

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

3004 *Aprobación inicial de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.*

Edicto

Don Antonio las Heras Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este Municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse ninguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo conforme lo dispuesto en el artículo referenciado.

Baños de la Encina, a 23 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.